



ACUERDO No. 15 2015

(28 OCT 2015)

Por el cual se hace una adición al Acuerdo 13 de 2015 que establece los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, y el Acuerdo 13 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 13 de 2015, se establecieron los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2016.

Que es deber del Consejo Superior Universitario fijar las categorías de estudiantes y establecer los valores de los servicios que brinda la Universidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que según Resolución, 14909 del 7 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Dermatología Oncológica de la Universidad Militar Nueva Granada, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que según Resolución, 14174 del 7 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales, ofrecido por la Universidad Militar Nueva Granada bajo la metodología presencial y en la modalidad de profundización, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., y Cajicá Cundinamarca.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar los valores determinados en el Acuerdo 13 de 2015, para los programas de Especialización en Dermatología Oncológica Sede Medicina y la Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales Sede Cajicá.

Por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Acuerdo 13 de 2015 en su artículo 8, los valores de matrícula para los programas de Especialización en Dermatología Oncológica Sede Medicina, por ser un programa nuevo y la Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales con lugar de desarrollo Sede Cajicá.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

OTRAS ESPECIALIZACIONES

Dermatología Oncológica Sede Medicina

**VALOR
INSTITUCIONAL**
\$ 10.875.000

**VALOR NO
INSTITUCIONAL**
\$ 10.875.000

MAESTRIAS**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

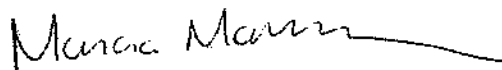
| | VALOR INSTITUCIONAL | VALOR NO INSTITUCIONAL | PERIODICIDAD |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales Sede Cajicá | \$ 4.383.000 | \$ 6.262.000 | Semestre |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para los periodos académicos del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes del Acuerdo 13 de 2015 continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 28 OCT 2015



Doctora MARIANA MARTINEZ CUELLAR
Viceministra para La Estrategia y la Planeación
Presidente del Consejo Superior Universitario *TRP*



Mayor General JAIRO APONTE PRIETO
Vicerrector General
Secretario Consejo Superior Universitario

